



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1106-2024-R-UNE

Chosica, 04 de abril del 2024

VISTO el Oficio N° 0087-2024-OPyP-UNE, del 11 de marzo del 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 2149-2022-R-UNE, del 03 de agosto del 2022, se aprueba el **REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**;

Que mediante Oficio N° 015-2024-ODU-UNE, del 28 de febrero del 2024, el Defensor Universitario remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Plan Anual de Trabajo de la Defensoría Universitaria Año 2024, para que se efectúe lo pertinente;

Que con Oficio N° 092-2024-UM/OPyP-UNE, del 08 de marzo del 2024, la Jefa (e) de la Unidad de Modernización eleva al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la referida documentación a fin de que efectivice lo que corresponda;

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite ante el Rectorado el Plan Anual de Trabajo de la Defensoría Universitaria Año 2024, para que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 27 de marzo del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

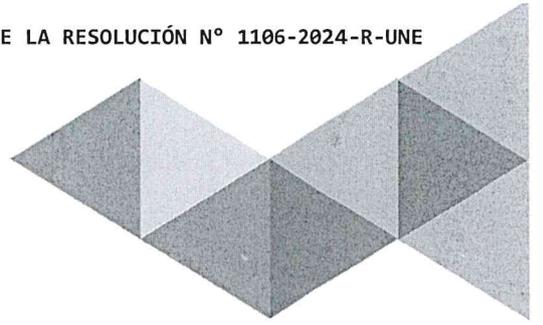
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA AÑO 2024, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al anexo remitido en diez (10) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA
DEFENSORÍA UNIVERSITARIA
AÑO 2024**



Versión: 1.0



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN	CÓDIGO: PLA-DU-001
		VERSIÓN: 1.0
	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA AÑO 2024	Página 2 de 10

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dr. Nicéforo Ladislao Trinidad Loli.	
Cargo:	Defensor Universitario.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. María Isabel Córdor Muñoz.	
Cargo:	Jefa (e) de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN	CÓDIGO: PLA-DU-001
		VERSIÓN: 1.0
	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA AÑO 2024	Página 3 de 10

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN	CÓDIGO: PLA-DU-001
		VERSIÓN: 1.0
	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA AÑO 2024	Página 4 de 10

Índice

- 1. OBJETIVO 6
- 2. ALCANCE 6
- 3. DEFINICIONES 6
- 4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR 7
- 5. RECURSOS NECESARIOS 7
 - 5.1. Recursos Humanos 7
 - 5.2. Recursos Materiales 8
 - 5.3. Recursos Financieros 8
- 6. COSTOS 8
- 7. CRONOGRAMA 9
- 8. DISPOSICIONES 10



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN	CÓDIGO: PLA-DU-001
		VERSIÓN: 1.0
	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA AÑO 2024	Página 5 de 10

INTRODUCCIÓN

La Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, dentro del marco de las prerrogativas que la Ley y las normas internas que esta Casa Superior de Estudios establece, tutela de derechos y protección de los Derechos Fundamentales de los docentes, estudiantes y trabajadores administrativos de la Universidad.

En tal sentido, elabora el presente Plan Anual de Trabajo correspondiente al período lectivo 2024, con el propósito de dar cumplimiento a la misión y visión institucional, en consecuencia, brindar un servicio oportuno y de calidad a los miembros de la comunidad universitaria.

En ese marco, el Plan Anual de Trabajo del año 2024 comprende una serie de actividades que permiten reducir progresivamente los porcentajes de los conflictos, la violencia Física y Psicológica, contra la libertad sexual entre los miembros de la comunidad universitaria; los cuales, contribuyen a crear un clima institucional positivo de respeto a los derechos de todos, una relación de respeto recíproco, de cooperación y de confraternidad para el logro de los fines y principios de nuestra universidad; que sin duda, se traduce en la atención de las demandas de la sociedad a través de la formación altamente competitiva y centrada en valores de los futuros profesionales en las Ciencias de la Educación, que el Perú necesita.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN	CÓDIGO: PLA-DU-001
		VERSIÓN: 1.0
	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA AÑO 2024	Página 6 de 10

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA AÑO 2024

1. OBJETIVO

Defender los derechos de los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, velando por el mantenimiento del principio de autoridad responsable.

2. ALCANCE

Lo establecido en el presente Plan Anual de Trabajo es de obligatorio cumplimiento por la Defensoría Universitaria y todas las dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), involucradas en la ejecución de las actividades establecidas en el presente documento.

3. DEFINICIONES

3.1. Equipo de la Defensoría Universitaria: Son un conjunto de profesionales conformados por el Defensor Universitario, un Abogado y una Secretaria.

3.2. Modalidad remota: Es el entorno no físico donde el equipo de la Defensoría Universitaria y los usuarios pueden trabajar desde casa o cualquier otra ubicación.

3.3. Charla: Designa a aquella conversación, que generalmente ostenta tintes amistosos e informales, y que uno mantiene con otro individuo o con varios, que hacen las veces de interlocutores, con la misión de comentar algún tema, ponerlo, o tomar conocimiento de algo, entre otras cuestiones.

3.4. Conferencia: Es una reunión de gente con un interés o un antecedente común, que tiene el propósito de permitirles encontrarse, aprender y discutir acerca de temas, ideas y trabajos que giran alrededor de un asunto que les concierne.

3.5. Seminario: Es un evento especial en el que los asistentes aprenden un nuevo concepto o técnica.

3.6. Taller: Es una sesión estructurada e interactiva diseñada para crear un entorno de trabajo que permita obtener resultados significativos y guiar a un grupo a través de un proceso que conducirá a grandes resultados.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN	CÓDIGO: PLA-DU-001
		VERSIÓN: 1.0
	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA AÑO 2024	Página 7 de 10

3.7. Foro: Es un lugar físico o virtual que se emplea para reunirse e intercambiar ideas y experiencias sobre diversos temas.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el cumplimiento de las metas establecidas, se han programado las siguientes actividades operativas, que cuenta con los recursos necesarios para ser ejecutadas en el presente ejercicio fiscal:

4.1. Atención presencial de denuncias y reclamos de la comunidad universitaria. - Mediante la atención presencial, en el horario de 8:00 a.m. a 3:45 p.m. de lunes a viernes, se recoge y recibe documentos, reclamos y denuncias. Además, se brinda información y orientación de parte del equipo de la Defensoría Universitaria.

4.2. Atención virtual de denuncias y reclamos. - El servicio a través de la modalidad remota se atiende de 8:00 a.m. a 3:45 p.m. de lunes a viernes; asimismo, se coordina con los usuarios para programar una atención en horarios fuera de lo establecido, en casos de audiencias y entrevistas; vía plataformas virtuales.

4.3. Organización de eventos de inducción sobre defensoría universitaria. - Se efectivizará a través de charlas, conferencias, seminarios y talleres.

4.4. Organización de actividades sobre conflictos, clima organizacional y medios alternativos de resolución de conflictos. - Se lleva a cabo las capacitaciones, foros, seminarios y jornadas de reflexión con el fin de asegurar un clima institucional de relaciones humanas positivas que aseguren los logros institucionales.

4.5. Fortalecimiento de la Oficina de Defensoría Universitaria. - Dotar del personal idóneo, secretaria, abogado y asistente técnico legal, según la Resolución N°2548-2019-R-UNE; para la organización del acervo documental, pasivo y activo del tipo físico y digital, y así, mejorar la organización del ambiente para una atención adecuada en los usuarios.

5. RECURSOS NECESARIOS.

Para llevar a cabo las actividades establecidas en el presente Plan Anual de Trabajo, cuenta con los siguientes recursos.

5.1. Recursos Humanos

- 01 Secretaria de la Defensoría Universitaria
- 01 Abogado de asesoría técnico legal
- 01 Defensor Universitario



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN	CÓDIGO: PLA-DU-001
		VERSIÓN: 1.0
	PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA AÑO 2024	Página 8 de 10

5.2. Recursos Materiales

- Útiles de oficina
- Oficina administrativa
- Mobiliario (Escritorio, sillas, estantes, pizarra, etc.)
- Servicios básicos (electricidad, agua, telefonía e internet)
- Computadora personal
- Laptop
- Escaner
- Fotocopia
- Proyector

5.3. Recursos Financieros

El presupuesto asignado a la Defensoría Universitaria en el año 2024, para la ejecución de las cinco (5) actividades operativas asciende a **S/.33 445.79** (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/79 SOLES).

6. COSTOS

Los costos determinados para la ejecución de las actividades, de acuerdo a la fuente de financiamiento se dividen en Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, montos que a continuación se detallan:

	Recursos Ordinarios		Recursos Directamente Recaudados		Total
	Bienes	Servicios	Bienes	Servicios	
Montos	S/.1 599.19	S/. 29 750.00	S/ 2 096.60	S/. 0.00	S/.33 445.79



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-DU-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 10

8. DISPOSICIONES

8.1. El Defensor Universitario debe realizar reuniones y/o coordinación de trabajo, para evaluar y supervisar permanentemente el avance del Plan Anual de Trabajo, a fin de identificar las dificultades, para tomar las medidas y adoptar las acciones necesarias que permitan el cumplimiento del objetivo planteado, considerando que las metas logradas sean concordantes a las cinco (05) actividades operativas programadas.

8.2. Los derechos de los miembros de la comunidad universitaria están encargados a la Defensoría Universitaria, para dar cumplimiento al artículo 166 del Estatuto UNE EGYV, al artículo 376 de Reglamento General y el artículo 133 de la Ley Universitaria N° 30220.

